

vidades, de la desviación de la línea del Oeste de España, habiendo ofrecido la cooperación de la Cámara por entender que el proposito es beneficioso a los intereses de la ciudad. Entiende el Pleno de un acuerdo de la Junta administrativa, relativo al cese del empleado de Estadística de la Cámara D<sup>r</sup> Pedro Hernández, con fecha catorce de febrero de mil novecientos treinta, por irregularidades cometidas en la cobranza de cuotas de electores, cuyas sumas no se han podido contabilizar por falta de ingreso en Tesorería.

El Sr. Mirat da amplias explicaciones respecto del asunto, interviniendo en este momento D<sup>r</sup> Luis Cañidio la frase que la notificación se hace por duplicado, devolviendo un ejemplar con el enterado y conforme autorizado con su firma el citado D<sup>r</sup> Pedro Hernández. El Pleno aprueba lo propuesto por la junta, dando amplias facultades para ejercitar el derecho de retención de las mensualidades de diciembre, enero y febrero. diez de febrero, que suman cuatriscinco y noventa y nueve pesetas, con noventa y nueve centimos y para seguir las gestiones, creantes estime pertinentes para llegar a la solución de tan enojoso asunto.

Y no habiendo otros de que tratar se levanta la sesión ~~de~~ la que extiende la presente acta, que firmo con el V. Bº del Sr. Presidente y que certifico como Secretario

Santafé informó

R. Lobato

sc

Vº Bº  
El Presidente  
Victoriano Turdo y

Sesión extraordinaria del 19 de febrero de 1930  
En Salamanca a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta, se reunió la Cámara de Comercio a las siete y media de la noche, previa convocatoria y citación

hecho al efecto en sesión extraordinaria que preside el Sr. Zurdo con asistencia de los Sres Marcos Escriváns, Miquel Capdevila Ibáñez Olivera Maeso Lobato Pego Llorente Viñel Nalls Barrera Vicente Andrés Herranz, Rodríguez López y Piñol.

Actua de secretario el Sr. Lobato.

Manifiesta la presidencia que conforme al R. D. de diez y seis de febrero promulgado para la formación de las nuevas Diputaciones provinciales, a la Cámara se le confiere el derecho de nombrar un Vocal, siendo este el objeto de la reunión.

Continúa diciendo que en el mismo día a las doce había recibido a una comisión de la Patronal general, integrada por los Sres Pérez Pando, Castilla, dice el secretario a los que acompañaba el Sr. Víñuela. Comunicaron el objeto de la visita en un escrito donde se manifiesta el deseo de la Junta de recabar la conformidad del pleno para que el citado Sr Víñuela continue como Diputado en la nueva Diputación, por entender que su gestión ha sido beneficiosa a los intereses que representa. El Sr Zurdo pone en conocimiento de la comisión que el Sr Capdevila había sido iniciador de mi candidatura, y que a su alrededor había un grupo numeroso de amigos dispuestos a secundarla; que sin haber hecho gestiones alguna en este sentido para hacerla prevalecer, si se consideraba muy honrado por ello, remitiéndose al Pleno convocado para esta noche, que sería quinientos dieciséis la contienda.

El secretario Sr. Lobato lee el R. D. en los artículos pertinentes al acto, y antes de terminarla la lectura hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia. <sup>Miguel</sup> plantean una cuestión previa, pidiendo que se lea el artículo 6º porque entiendes que conforme a él no estaba el Pleno atribuido de facultades para verificar la elección del Vo-



B73

col representante, sino que era la Mesa o Junta de Gobierno de la Cámara la facultada para verificarla de entre uno de los miembros de la misma.

El Sr Rodríguez López usa de la palabra para opinar que en este caso es el Pleno quien constituye la junta de gobiernos, y leído que fue el artículo 6º este es terminante en el sentido de que es la Junta Directiva o de Gobierno de la Cámara, la que hace la designación.

Resuelto por la Presidencia que sea la Mesa o Junta de Gobierno la que haga la elección, el Sr Rodríguez López abandona el Salón, diciendo que no debía de haberse convocado el Pleno, ni molestado a sus miembros si estos no pueden designar, y la misma actitud adopta el Sr Horcas.

Hace uso de la palabra el Sr Vizcaíno para mostrarse conforme con la opinión del Sr Rodríguez López; pide que conste lo sucedido en acta para establecer en momento oportuno la protesta que estime pertinente, así como también las palabras ya citadas del Sr Rodríguez. Al abandonar el Salón seguido del Sr Horcas, agrega que le producía extrañeza que los Abogados profesionales allí presentes interpretaran el decreto en el sentido de que solamente la Junta de gobiernos podía hacer la elección.

Vuelve a usar de la palabra el Sr Horcas para manifestar que si no fuera la amistad que de antiguos le unía al Sr Vizcaíno contestaría como merece, limitándose a calificarla de extemporanea; que él no habría hecho sino interpretar rectamente el citado Decreto cuyo artículo 6º es terminante; que en su abono tenía los hechos por el Colegio de Abogados y por la Cámara de la Propiedad Urbana; que lamentaba la actitud divulgativa del Sr López al abandonar el Salón, que vería con agrado en la Diputación al Sr Vizcaíno, pero entendía que estaba moralmente y legalmente incorrecto para llevar en este caso la representación.



45809

Via da mano de la palabra el Sr. Vinueza para decir que el dia anterior a las doce de la mañana no habia pensado en que fuese el su propuesto; que se halló sorprendido al encontrarse con que la General Patronal sin duda con previo de la gestion realizada habia mostrado deseos de proponer a la Cámara su nombre para que le votase. Yo no quico provocar molestias de ninguna clase, ni tampoco que se rompa la cordialidad existente en esta corporación; no deseo buenas de ninguna clase. Solamente tengo que hacer constar mi actitud leal y caballeresca, no desean do que se provoque ninguna escisión en la Cámara.

Concedida la palabra al Sr. Mier, se muestra extrañado de la oficiosidad de los patronales, que sin derecho reconocido en el Decreto de referencia; hanse apresurado con marcados interes a proponer al Sr. Vinueza, y su estranera es mucho mayor cuando para tratar asunto de tanto interes no se ha convocado ni a los Directivos y menos a los Generales, a una de las cuales pertenece él como miembro. Que consideraba al Sr. Vinueza incapaz legalmente para representar a la Cámara de Comercio en la Diputación.

Habla el Sr. Maeso para protestar energicamente de lo sucedido, diciendo que la bucha se habia entablado por camino distinto de como debió hacerse; declara que la Mesa habia pedido error al convocar al Pleno para este objeto, por lo que pedía por mediación de la Presidencia un voto de confianza para seguir en aquel puesto. El Pleno se le dio amplísimo y acto seguido se levantó la sesión de la que atiende la presente acta, que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente y que certifico como secretario

1/2 B.<sup>2</sup>

El Presidente

Victoriano Zúndez

Sentando informe

R. Lobato

rs